[AMG-MC-040-2026]

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA AMG-MC-CPS-100-2026

CONTRATO N°	AMG-MC-CPS-100-2026
CONTRATISTA	EDWIN ROLANDO NIETO PINTO
NIT	1049795020-8
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA	1049795020 de Guateque
DIRECCIÓN	CALLE 3 B No. 4-20
CIUDAD	Guateque - Boyacá
TELEFONO	3123932455 - 3144561787
CORREO ELECTRONICO	rolando.unidos.guateque@gmail.com
PUBLICACIÓN	SECOP II
VALOR	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 23.478.000) M/CTE.
PLAZO EJECUCION	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
DURACION DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DIDACTICOS PARA JARDINES INFANTILES, FAMY Y DOTACION DE ESTANTERIA Y MOBILIARIO PARA LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE GUAYATA BOYACA.
SUPERVISION	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SEGÚN APROBACION EN SECOP II

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía C.C. N° 79.459.094 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde del Municipio de Guayatá - Boyacá, según acta de posesión protocolizada mediante escritura pública No. 237 del veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), otorgada por la Notaría Única del Circuito Notarial de Guayatá, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Municipio de Guayatá - Boyacá, con NIT 891.800.896-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Guayatá - Boyacá o Entidad Estatal contratante, informa a EDWIN ROLANDO NIETO PINTO Con NIT 1049795020-8 Identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1049795020 de Guateque (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía AMG-MC-040-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DIDACTICOS PARA JARDINES INFANTILES, FAMY Y DOTACION DE ESTANTERIA Y MOBILIARIO PARA LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE GUAYATA BOYACA".**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de los trabajos en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 23.478.000) M/CTE, equivalentes a 13,41 SMMLV para el año de aceptación de la oferta año 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITAR.	VR TOTAL
1	**JARDINES INFANTILES Y FAMY**				
1.1	Juguete Didáctico Madera Tabla De Enhebrar Montessori.Dimensiones: : 29 cm ancho, 22 cm largo y 2 cm grosor	Und	10	15.000	150.000
1.2	Torre de Aros didacticos Juegos Montesori para encajar multicolor en madera Dimensiones : 19 CM, largo y 9 cm alto	Und	10	28.000	280.000
1.3	Juego Madera Didáctico Educativo Para Niños X2 Tableros (letras y numeros) 30cm*23	Und	5	42.000	210.000
1.4	Juguete Didáctico Cubo Encajar Figuras Geométricas Madera.19 PIEZAS.20*20*20	Und	6	47.000	282.000
1.5	Rompecabezas de madera de 2 piezas.20*20 CM	Und	15	18.000	270.000
1.6	Rompecabezas de madera de 4 piezas.25*25 CM	Und	15	19.000	285.000
1.7	Rompecabezas de madera de 6 piezas.30*30 CM	Und	15	23.000	345.000
1.8	Bloques Lógicos Madera Números Y Figuras Juego Didáctico Kit con mochila dimensiones 20cm ancho, 23cm de largo y 2cm de alto.	Und	5	58.000	290.000
1.9	Cubos de espuma rompecabezas infantil (6 piezas).	Und	10	62.000	620.000
1.10	Cuentos Clasicos En 3d Pop-up. En español. Dimensiones : 40 cm altox25cm ancho	Und	12	32.000	384.000
1.11	Tapete de goma EVA de colores 50x50 cm x 4 piezas.	Und	20	58.000	1.160.000
1.12	Piscina Intex + Rodadero +100 Pelotas Piscina Dimensiones: 40cm de ancho, 70cm de alto y 1.12m de largo. Diámetro: 1.22m.	Und	1	270.000	270.000
1.13	Pelotas Plasticas Piscina X 500 Iva Incluido	Und	1	180.000	180.000
1.14	tablero Acrilico Liso 60x40cm + Trípode + Marcador +borrador Blanco para actividades pedagógicas.	Und	20	72.000	1.440.000
1.15	Gabinete con llave para estufa de gas.	Und	1	170.000	170.000
1.16	Locker metálico infantil de 6 puertas colores variados para guarderías y salas de juegos. Las siluetas de animales que permiten su ventilación interna./Organizadores para uso de los niños.	Und	9	600.000	5.400.000
	SUBTOTAL				**11.736.000**
2	**BIBLIOTECA**				
2.1	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590 WIFI - RED - USB - ADF RECARGA CONTINUA ORIGINAL	Und	1	1.100.000	1.100.000
2.2	ESTANTERIA METALICA ; dimensiones Estantería Metálica Liviana 5 Niveles Negra de 160x80x40 cm peso maximo soportado de 500kg	Und	10	320.000	3.200.000
2.3	Tapete de goma Armable 31 cm X 31 cm 10 Piezas Eva Letras	Und	6	42.000	252.000
2.4	juego De Mesa Y 4 Sillas De Plastico Color Azul	Und	7	680.000	4.760.000

2.5	Estantería infantil para libros Estantería infantil para libros, ideal para organizar y exhibir libros de forma accesible en aulas, bibliotecas, centros educativos y espacios infantiles. Fabricada en aglomerado de 18 mm enchapado en fórmica, ofrece una estructura resistente, segura y de fácil limpieza. Disponible en el tono de su elección; Medidas;Ancho: 80 cm Fondo: 30 cm; Alto: 80 cm	Und	5	412.000	2.060.000
2.6	Cajonera Metálica está diseñada con 3 cajones con llave, dos pequeños y uno grande. Este archivador metalico 2×1 para escritorio es usado en oficinas, cuenta con un diseño sencillo y funcional	Und	1	370.000	370.000
SUBTOTAL					**11.742.000**
TOTAL					**23.478.000**

Especificaciones técnicas

SUMINISTRO DE MATERIALES DIDACTICOS PARA JARDINES INFANTILES, FAMY Y DOTACION DE ESTANTERIA Y MOBILIARIO PARA LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE GUAYATA BOYACA . JORGE BARRETO MORENO		
JARDINES INFANTILES Y FAMY		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Juguete Didáctico Madera Tabla De Enhebrar Montessori. Dimensiones: : 29 cm ancho, 22 cm largo y 2 cm grosor	10
2	Torre de Aros didácticos Juegos Montesori para encajar multicolor en madera Dimensiones: 19 CM, largo y 9 cm alto	10
3	Juego Madera Didáctico Educativo Para Niños X2 Tableros (letras y números) 30cm*23	5
4	Juguete Didáctico Cubo Encajar Figuras Geométricas Madera.19 PIEZAS.20*20*20	5
5	Rompecabezas de madera de 2 piezas.20*20 CM	15
6	Rompecabezas de madera de 4 piezas.25*25 CM	15
7	Rompecabezas de madera de 6 piezas.30*30 CM	15
8	Bloques Lógicos Madera Números Y Figuras Juego Didáctico Kit con mochila dimensiones 20cm ancho, 23cm de largo y 2cm de alto.	5
9	Cubos de espuma rompecabezas infantil (6 piezas).	10
10	Cuentos Clásicos En 3d Pop-up. En español. Dimensiones : 40 cm altox25cm ancho	12
11	Tapete de goma EVA de colores 50x50 cm x 4 piezas.	20
12	Piscina Intex + Rodadero +100 Pelotas Piscina Dimensiones: 40cm de ancho, 70cm de alto y 1.12m de largo. Diámetro: 1.22m.	1
13	Pelotas Plásticas Piscina X 500 Iva Incluido	1
14	tablero Acrílico Liso 60x40cm + Trípode + Marcador +borrador Blanco para actividades pedagógicas.	20
15	Gabinete con llave para estufa de gas.	1

16	Locker metálico infantil de 6 puertas colores variados para guarderías y salas de juegos. Las siluetas de animales que permiten su ventilación interna./Organizadores para uso de los niños.	9
	SUBTOTAL	
	BIBLIOTECA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590 WIFI - RED - USB - ADF RECARGA CONTINUA ORIGINAL	1
2	ESTANTERIA METALICA ; dimensiones Estantería Metálica Liviana 5 Niveles Negra de 160x80x40 cm peso maximo soportado de 500kg	10
3	Tapete de goma Armable 31 cm X 31 cm 10 Piezas Eva Letras	6
4	juego De Mesa Y 4 Sillas De Plastico Color Azul	7
5	Estantería infantil para libros Estantería infantil para libros, ideal para organizar y exhibir libros de forma accesible en aulas, bibliotecas, centros educativos y espacios infantiles. Fabricada en aglomerado de 18 mm enchapado en fórmica, ofrece una estructura resistente, segura y de fácil limpieza. Disponible en el tono de su elección; Medidas;Ancho: 80 cm Fondo: 30 cm; Alto: 80 cm	5
6	Cajonera Metálica está diseñada con 3 cajones con llave, dos pequeños y uno grande. Este archivador metalico 2×1 para escritorio es usado en oficinas, cuenta con un diseño sencillo y funcional	1

A. GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato
2. Garantizar la calidad de los productos entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar.
3. Garantizar la entrega de los elementos cuando sea requeridos por el municipio de acuerdo las calidades y cantidades requeridas por el municipio de Guayatá.
4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
8. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría General.
9. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
10. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
12. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
13. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE GUAYATÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE GUAYATÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL contratista se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE GUAYATÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE GUAYATÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE GUAYATÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; G. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia

con la ley 1273 de 2009. H. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

B. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas, las cantidades pactadas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos
3. Cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado y condiciones de acuerdo con las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. Los elementos objeto de suministro deben estar en buen estado y con respecto de los mismos se debe acreditar para revisión de la supervisión, su originalidad con los documentos y verificaciones pertinentes para cada tipo de bien, con respecto de cada cual se verificará que sea de buen estado.
4. Asumir los gastos referidos al transporte y logística de los bienes objeto de suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas y objeto contractual.
5. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados y bajo condiciones de originalidad y genuinidad.
6. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del supervisor designado.
7. Entregar los elementos en el lugar indicado por la supervisión.
8. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
9. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ:

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE GUAYATÁ, Mediante acta final de acuerdo con la ejecución logística y de suministros solicitados y entregados previa aprobación por parte del supervisor y suscripción del acta parcial y certificación de cumplimiento, informes del contratista, planillas de entrega a beneficiarios y registro fotográfico, cuentas de cobro o facturas, Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado

de Caja PAC, de la presente vigencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura (según corresponda), informe del contratista y documento de recibido a satisfacción del Supervisor del contrato.

El Municipio de Guayatá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

Nota 1. El municipio no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del contratista en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.

Nota 2. Los pagos se realizarán previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Actas, informe de supervisión, Facturas, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio. que impartirá [cargo dentro de la entidad], previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

OCTAVA. CLAUSULA SEXTA. DURACION DEL CONTRATO: el contrato tiene una duración de QUINCE (15) DIAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número del certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor del certificado de disponibilidad presupuestal
2026100048	26/10/2026	$ 27.861.200

DÉCIMA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la secretaria de gobierno Por intermedio de la doctora LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del siguiente día hábil, contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio y bienes suministrados</td><td>Duración contrato y un (1) año mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el municipio de Guayatá - Boyacá y el domicilio contractual es municipio de Guayatá – Boyacá.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías (cuando estas hayan sido exigidas) y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.

Las Garantías debidamente aprobada (cuando hayan sido exigidas)
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.

Elaboro: Sycoa mas soluciones – asesor externo contratación
Reviso: lorena Astrith López Castelblanco – secretaria de gobierno
Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho – alcalde